GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació

LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS: PROVINCIA DE CASTELLÓ

ESPECIALIDAD: QUIL0108	DENOMINACIÓN: ANÁLISIS QUÍMICO

BAREMACIÓN DE EXPERTOS DOCENTES REALIZADA POR EL CENTRO CIPFP BENICARLÓ

CANDIDATOS ADMITIDOS

	DATOS PERSONALES		1. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE (máximo 5,5 puntos)		2. FORMACIÓN (máximo de 3 puntos)				3. ENTREVISTA (máximo 1,5 puntos)	TOTAL
			1.A Ex. Profesional máx. 2,5 ptos (día completo 0,0020)	1.B Ex. Docente (máx. 3 puntos)	2.A Titulación y/o acreditación (máx. 1 punto)	2.B Formación directamente relacionada con la especialidad (máx. 1 punto)	2.C Formación complementaria. Cursos = ó + de 50h (máx. 0,5 puntos)	2.D Valenciano (máx. 0,5 puntos)		
	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE								
1	***6072**	BOVEA MENERO, CARMEN	1,182	2,197	0,000	0,134	0,240	0,00	1,500	5,25

CANDIDATOS EXCLUIDOS

	DATOS PERSONALES		1. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE (máximo 5,5 puntos)		2. FORMACIÓN (máximo de 3 puntos)				3. ENTREVISTA (máximo 1,5 puntos)	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
			1.A Ex. Profesional máx. 2,5 ptos (día completo 0,0020)	1.B Ex. Docente (máx. 3 puntos)	2.A Titulación y/o acreditación (máx. 1 punto)	2.B Formación directamente relacionada con la especialidad (máx. 1 punto)	2.C Formación complementaria. Cursos = ó + de 50h (máx. 0,5 puntos)	2.D Valenciano (máx. 0,5 puntos)		
	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE								
1	***8003**	BOLOS MARTÍNEZ, MARÍA CLOTILDE								No presenta solicitud. Resuelvo 3.2 Resolución 11/03/22

Firmado por Begoña Aguilar Mingol el 11/10/2023 14:21:41

GENERALITAT VALENCIANA

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

De acuerdo con lo señalado en el Resuelvo octavo de la Resolución de 11 de marzo de 2022, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, las personas candidatas dispondrán del plazo de CINCO DÍAS hábiles, que contarán a partir de esta publicación en la página web de LABORA, a fin de que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas con relación a la puntuación otorgada o con los motivos de exclusión ante la Comisión Evaluadora del LABORA FORMACIÓ que lo suscribe. No se computarán aquellos documentos que no hayan quedado especificados en la aportación inicial y que, por tanto, se considerarán como nueva aportación.